GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

# ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS CRITICOS PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA MALARIA PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES EN LOS DIFERENTES ENTORNOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 RUTAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

**AGOSTO DE 2026**

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Liuri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

## CONTENIDO


1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Entorno Internacional
3.2. Entorno Nacional
3.3. Análisis del Entorno

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Obligaciones Especificáis del Contratista
4.2. Obligaciones Generales del Contratista
4.3. Obligaciones del Gobernación

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
5.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA
6.1. Proveedores Potenciales
6.2. Requisitos Habilitantes de Carácter Financiero y Organizacional a exigir.

7. PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

8. ACUERDOS COMERCIALES

9. ANEXOS


| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

3

## 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector de compra y/o suministros de elementos, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione al contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

**FICHA RESUMEN:**

| FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS | |
|---|---|
| Requerimiento | Análisis del sector y Estudio de mercado para la contratación para la **ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS CRITICOS PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA MALARIA PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES EN LOS DIFERENTES ENTORNOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 RUTAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** |
| Área solicitante | SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL |
| Fecha de Inicio del estudio de sector | AGOSTO DE 2026 |
| Valor estimado del contrato | SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE. |
| Plazo estimado Ejecución | CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. |
| Modalidad de Contratación | Selección Abreviada de Subasta Inversa |

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

Este numeral tiene como finalidad identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamientos financieros.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden vender los bienes o prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS CRITICOS PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA MALARIA PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES EN LOS DIFERENTES ENTORNOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 RUTAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

**CLASIFICADOR UNSPSC**

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 10000000 | 10190000 | 10191500 | 10191500 | Pesticidas o repelentes de plagas |
| 10000000 | 10190000 | 10191500 | 10191509 | Insecticidas |
| 12000000 | 12160000 | 12163800 | 12163800 | Limpiadores químicos |
| 49000000 | 49120000 | 49121500 | 49121508 | Mosquiteros |

## 2.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23563 UVT | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT |
| Servicios | Inferior o igual a 32.988 UVT | Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT |
| Comercio | Inferior o igual a 44.769 UVT | Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijo en $52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que regirá para la vigencia 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento de Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento de Amazonas.

### 2.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

**ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS CRITICOS PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA MALARIA PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES EN LOS DIFERENTES ENTORNOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 RUTAS DE PROMOCIÓN Y**

**MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El saneamiento es crucial para la salud, el crecimiento económico y el medioambiente. La inversión en saneamiento se traduce en proteger la salud humana, invertir en las personas y transformar vidas.

Aproximadamente 446 000 niños menores de 5 años mueren debido a enfermedades diarreicas (i) relacionadas con servicios deficientes de agua, saneamiento e higiene (WASH). Este número representa el 9 % de los 5,8 millones de muertes de niños menores de 5 años.

La gestión segura de los servicios de agua, saneamiento e higiene es una parte esencial para prevenir enfermedades y proteger la salud humana durante brotes infecciosos, como la reciente pandemia de COVID-19. Según una reseña técnica de la OMS/Unicef sobre WASH y la gestión de desechos durante la COVID-19: "El lavado frecuente y adecuado de las manos es una de las medidas más importantes que se pueden usar para prevenir la infección por el virus causante de la COVID-19. Los servicios de WASH deben facilitar que la higiene de las manos sea más frecuente y regular mejorando las instalaciones y utilizando técnicas de cambios de conducta de eficacia comprobada". Estos esfuerzos también ayudan a prevenir otras enfermedades infecciosas mortales, como el cólera, la disentería, la hepatitis A y la fiebre tifoidea.

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[1] en donde se define que "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[2]:

- Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
- Alimentación; bebidas; tabaco
- Comercio
- Construcción
- Educación
- Fábrica de materiales de transporte
- Función publica
- Hotelería restauración y turismo
- Industrias químicas
- Medios de comunicación, cultura y gráficos
- Minería
- Petrolero y productos de gas
- Producción de materiales básico
- Servicio de correo y telecomunicaciones
- Servicio de salud
- Servicios financieros, servicios profesionales
- Servicios públicos
- Textiles; vestido; cuero; calzado
- Transporte
- Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

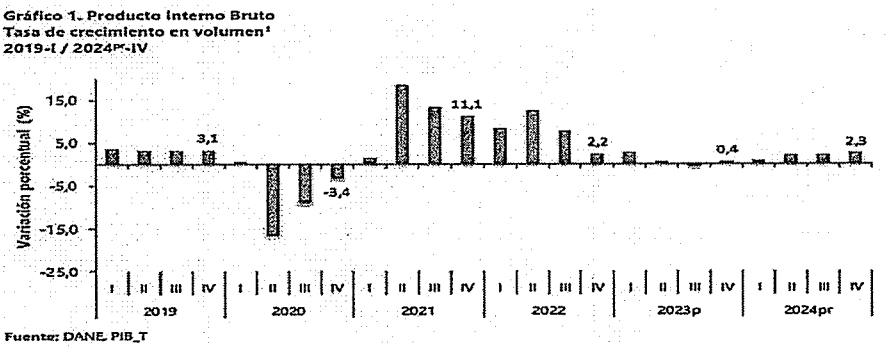
El sector bienes, se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes, con ocasión al objeto contractual de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

[2] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 10000000 | 10190000 | 10191500 | 10191500 | Pesticidas o repelentes de plagas |
| 10000000 | 10190000 | 10191500 | 10191509 | Insecticidas |
| 12000000 | 12160000 | 12163800 | 12163800 | Limpiadores químicos |
| 49000000 | 49120000 | 49121500 | 49121508 | Mosquiteros |

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras. En el cuarto trimestre de 2024pr, el PIB crece 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 5 Producto Interno Bruto




Fuente: DANE. PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

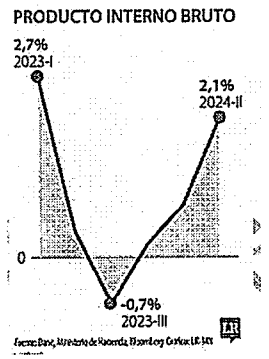
| | Año total | Anual | Trimestral |
|---|---|---|---|
| | 2024[PC] / 2023[P] | 2024[PC]-IV / 2023[P]-IV | 2024[PC]-IV / 2024[PC]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| Valor agregado bruto | 1,8 | 2,3 | 0,8 |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| Producto Interno Bruto | 1,7 | 2,3 | 0,6 |

Fuente: DANE, PIB_T

**¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?**

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.

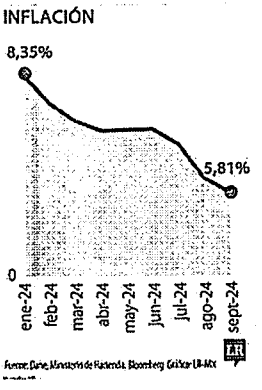



"La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública", aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

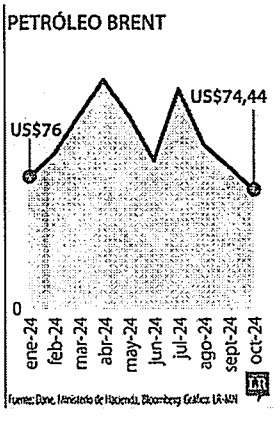
La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.




"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.

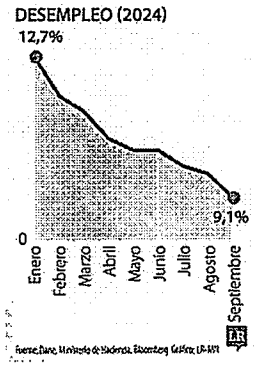



"La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

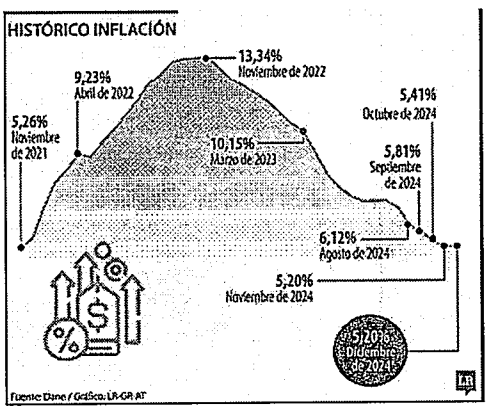



Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

**LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.**

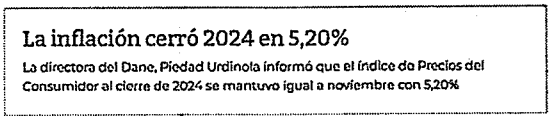



| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.



La inflación cerró 2024 en 5,20%

La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

## LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025

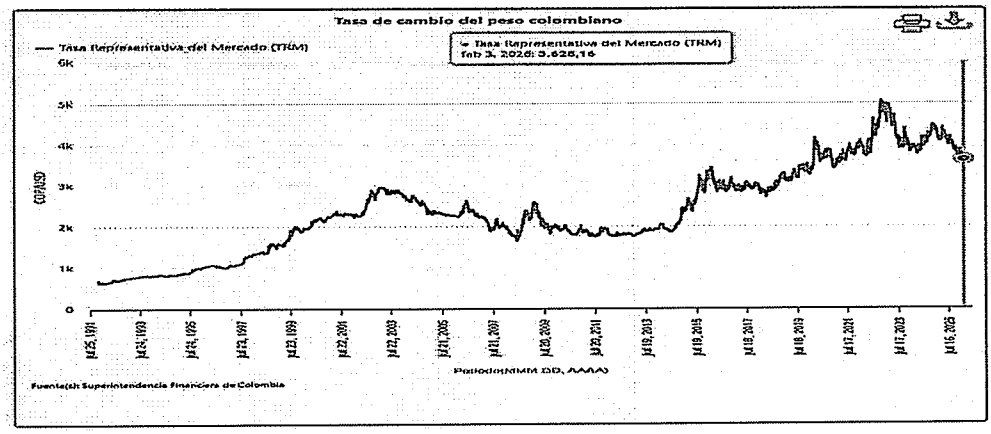
Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

## DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El Martes 3 de febrero, con un cierre de $3.628,16 COP/USD.




La cotización del dólar en Colombia para el día Martes 3 de Febrero del 2026 bajó 42.31 Pesos, equivalente a un descenso del 1.15% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 4 años (desde 2021-06-15). La TRM disminuyó un 13.28% (555.77 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 4.29% (162.61 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

## 3.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Liuri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 4,1 | 4,1 | 0,3 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 9,4 | 6,5 | 1,5 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -0,5 | -1,0 | -1,4 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 5,2 | 1,2 | 2,7 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -2,4 | -2,8 | 0,4 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 9,2 | 6,4 | 2,9 |
| **Industrias manufactureras** | **4,1** | **2,1** | **1,5** |

## Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Tercer trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-III / 2024[pr]-III | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-III / 2025[pr]-II |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 9,1 | 5,3 | 1,7 |
| Educación | 11,0 | 5,5 | 4,3 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 3,8 | 2,3 | 3,0 |
| Administración pública y defensa[1] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |

Fuente: DANE, PIB_T

## Perspectiva legal

El tipo de selección que se debe aplicar es la de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 9 de 1979
- Decreto 2257 de 1986 Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.
- Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento del Ministerio de salud y Protección Social año 2021
- Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo territorial y ministerio de protección social.
- Art. 17 y18 de la Resolución 1597 de 2025 "*Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)".*

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

- Art. 42 de la Ley 715 de 2001 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.*"
- Circular conjunta 013 de 2013.
- Literal M Numeral 8.1 Art. 8 de la Resolución 119 de 2026 "*Por la cual se adopta el Plan Nacional de Eliminación y Sostenimiento de la Eliminación de Enfermedades Transmisibles y Condiciones Prioritarias, y se dictan otras disposiciones*".
- Art. 28 Ley 1755 de 2015. "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".
- Y demás disposiciones legales que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratar la **ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS CRITICOS PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTROL DEL DENGUE Y LA MALARIA PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES EN LOS DIFERENTES ENTORNOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 3280/2018 RUTAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

| No. | INSUMOS Y EQUIPOS | DESCRIPCION | U/M | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Insecticida piretroide (lamdacialotrina 10%) | Envase plástico por 1.000 c.c.<br>Ingrediente Activo: Lambdacihalotrina 10% | Litros | 451 |
| 2 | Insecticida organofosforado (Malathion 96%) | Tanque x 60 litros<br>Ingrediente activo: Malathion, S-1,2-bis(etoxi=carbonil)etil 0,0-dimetil fosforoditioato: 960,5 g/kg | Litros | 600 |
| 3 | Larvicida regulador del crecimiento de insectos a base de Piriproxifeno al 0.5% | Paquete por un (1) kilogramo (2.20 lbs.)<br>Ingrediente activo: Pyriproxyfen 0.5% | Kilos | 80 |
| 4 | Larvicida regulador del crecimiento de insectos a base de Spinosad al 7.48% | Tabletas dispersables efervescentes de 1,4 gramos cada una.<br>Ingrediente activo Spinosad al 7.48% | Tableta | 14.285 |
| 5 | Equipo aspersor manual | Fabricación: alemana<br>Volumen máx.: 11.4 litros<br>Volumen nominal: 8.5 litros<br>Presión máx. de trabajo: 4.2 bar (66psi)<br>Boquilla: Chorro plano 8002<br>Peso: 4.8 kg.<br>Material: Acero Inoxidable<br>Lanza de fumigar: Recta de metal de 57cm.<br>DiDiámetro:1 cm.<br>Altura ttotal:65 cm<br>Manguera PVC: 10 mm de diámetro, 150 cm de largo | Unidad | 6 |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | ManManómetro: corporado<br>Tubo pulverizador<br>Manómetro | | |
| 6 | Equipo aspersor de espalda tipo motomochila | Tipo de motor: solo de dos tiempos de un cilindro<br>Cilindrada cms: 72,3<br>Diámetro/ carrera mm: 48/40<br>Potencia: 3,0 kw (4,1 ps) (5700 1/min)<br>Carburador: boja - carburador<br>Encendido: electrónico por magneto, o se desgasta<br>Contenido estanque combustible (litros): 1,4<br>Contenido del estanque (litros): 16-20 aprox<br>Volumen nominal (litros): 14-18<br>Capacidad de soplado máx (m3/h): 1400<br>Tamaño alto/ ancho/ profundidad (cm): 68/47/35 (sin tubo pulverizador)<br>Peso: listo para su uso con depósito vacío (kg): 11,9-12<br>Capacidad máxima de depósito (kg): 26,9-31 | Unidad | 4 |
| 7 | Equipo termonebulizador | Dimensiones (cm): Ancho 27 cm x alto 34 cm x largo 114 cm<br>Peso (vacío): 7,8 kg (ES)<br>Potencia de la cámara de combustión: 18,7 kW (aprox)<br>Depósito de combustible: 1,2 l Inoxidable (ES)<br>Consumo de combustible: 2,0 l/h (aprox)<br>Depósito de la solución: 6,0 l Inoxidable (ES)<br>Salida de la solución: 8 – 42 l/h (aprox)<br>Presión en el depósito de la solución: 0,3 bar (aprox)<br>Boquillas de la solución: 0,8 – 2,0 mm<br>Fuente de alimentación del encendido: 4 pilas de 1,5 voltios<br>Accesorios estándar Accesorios estándar<br>1 juego de boquillas para la solución: 0,8 mm = aprox. 10 l/h<br>1,0 mm = aprox. 15 l/h<br>1,2 mm = aprox 20 l/h<br>1 embudo para combustible, 1 embudo para la solución: 1 juego de herramientas de mantenimiento<br>1 juego de herramientas de limpieza: 1 tubo de aspiración de la solución, largo<br>1 juego de juntas y diafragmas: 1 instrucción manual | Unidad | 2 |

**Condiciones Técnicas Adicionales para los Insumos:**

1. Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas; presentación, concentración, empaques debidamente rotulados por la casa productora y fichas técnicas.

2. Los productos deben tener al momento de la entrega al Almacén General de la Gobernación del Amazonas como mínimo una fecha de vencimiento no menor a dieciocho (18) meses.

3. Copia de licencia ambiental.

4. Registro sanitario

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

5. Concepto Toxicológico

6. Certificado de composición y análisis por lote del insumo

7. El producto debe contar con certificado WI-IOPESIWHO; los cuales debe ser presentado y entregado como soporte al momento de la entrega del producto.

8. Se debe realizar la capacitación al personal operativo del programa en lo relacionado con todos los aspectos técnicos para uso del producto por una persona certificada y con experiencia en el tema (se debe entregar las credenciales o certificados) y garantizar la logística: Auditorio con las condiciones para la actividad y si la realizan de forma virtual la conectividad a Internet (hasta no recibir la respectiva capacitación no se puede certificar)

9. El contratista asume todos los costos derivados para la ejecución del contrato (transporte, pólizas, impuestos, capacitación, etc.)

10. Los productos deben contar con el Plan de Gestión de Devolución de Residuos Posconsumo.

11. Garantizar durante los 30 días siguientes a la recepción de los productos, el cambio de los bienes que no cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y con las especificaciones técnicas señaladas.

12. Carta de autorización de comercialización del producto de la casa productora.

13. Certificación de adquisición del producto en la casa productora (documento legible, con membrete de la casa productora y demás datos del producto adquirido).

14. Constancia de inventario del producto en bodega (lotes-fechas de vencimiento) del oferente o en su defecto carta de capacidad de suministro inmediato del insumo a la entidad territorial respetando los tiempos de formalización y ejecución del contrato.

Este concepto técnico esta acorde a lo establecido en el ítem 6.1.6 insumos críticos para la prevención y control de las ETV (...) del Lineamiento para la gestión y operación de los programas de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y otras consideraciones para la ejecución de transferencias nacionales de funcionamiento, reglamentado por la Resolución 390 de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Garantizar la entrega de los insumos y/o elementos en el Almacén General de la Gobernación del Amazonas como mínimo una fecha de vencimiento no menor a dieciocho (18) meses.
- Garantizar el registro INVIMA para los insumos y/o elementos que aplique del presente proceso.
- Entregar la ficha técnica que incluya la hoja de seguridad del producto de los insumos y/o elementos que aplique del presente proceso.
- Realizar la entrega de los insumos y elementos en las instalaciones del Almacén Departamental, de acuerdo con directrices del supervisor del contrato o quien este delegue.
- Garantizar comunicación directa, eficaz y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- Presentar los soportes y la facturación correspondiente.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

## 4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la supervisión del contrato.
- Cumplir de forma oportuna y eficiente con la entrega de los elementos requeridos por la Gobernación en la ejecución del objeto del contrato.
- Acreditar el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando corresponda.
- Entregar los elementos objeto del contrato en cada una de las dependencias de la Gobernación de Amazonas ubicada con acompañamiento del almacenista de la entidad, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm.

## 4.3. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

## 5.ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para realizar un análisis de la demanda, la Gobernación del Amazonas, se inició una búsqueda en portal www.colombiacompra.gov.co - https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, de procesos de contratación de las entidades compradoras asociados al objeto contractual, donde se observan procesos contractuales en las últimas tres (3) vigencias fiscales, similares al que pretende contratar la Gobernación del Amazonas que se resumen así:

| | |
|---|---|
| Entidad Contratante | ALCALDIA DE FLORIDABLANCA |
| No. del proceso | FLO-CONT-SASI-010-2025 (Presentación de oferta) |
| Tipo de proceso | SUBASTA INVERSA PRESENCIAL |
| Objeto a contratar | SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. |
| Cuantía a contratar | 215.084.050 COP |
| No contrato | CO1.PCCNTR.8694123 |
| Nombre o razón social del contratista | HOSPIFARM SAS |
| Requisitos financieros habilitantes | L >= 4<br>NE <= 60<br>IC >= 10<br>RP>= 0,23<br>RA>= 0,3 |
| Fuente | Secop II |

| | |
|---|---|
| Entidad Contratante | GOBERNACION DEL CAQUETA |
| No. del proceso | DC-SA-SIE-023-2024 (Presentación de oferta) |
| Tipo de proceso | SUBASTA INVERSA PRESENCIAL |
| Objeto a contratar | Fortalecer las capacidades y acciones de información, educación y comunicación de las enfermedades transmisibles PAI, ETV, ZOONOSIS Y MICOBACTERIAS (Presentación de oferta) |
| Cuantía a contratar | 199.398.920 COP |
| No contrato | 202400001063 |
| Cuantía definitiva del contrato | 199.398.920 COP |
| Nombre o razón social del contratista | GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE SAS. |
| Requisitos financieros habilitantes | L >= 4<br>NE <= 60<br>IC >= 10<br>RP>= 0,23<br>RA>= 0,3 |
| Fuente | Secop II |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

| | |
|---|---|
| Entidad Contratante | ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA |
| No. del proceso | SASIP 006-2023 (Presentación de oferta) |
| Tipo de proceso | SUBASTA INVERSA PRESENCIAL |
| Objeto a contratar | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, ZOONOSIS, ALBERGUE CANINO Y FELINO Y SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CHÍA |
| Cuantía a contratar | 80.479.821 COP |
| No. contrato | CO1.PCCNTR.5235424 |
| Cuantía definitiva del contrato | 77.808.900 COP |
| Nombre o razón social del contratista | COPRAGRO S.A.S. |
| Requisitos financieros habilitantes | L >= 3<br>NE <= 50<br>IC >= 10<br>RP>= 0,09<br>RA>= 0,06 |
| Fuente: | Secop II |

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, Se procedió a verificar el histórico de la contratación en la Entidad en los años anteriores a través del sitio web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultado, de donde se destaca que la entidad durante las últimas vigencias, la Entidad ha realizado procesos de selección para contratar la adquisición de insumos similares al que se pretende adquirir.

A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

| | | |
|---|---|---|
| Vigencia | 2025 | |
| Número proceso | GOB-AMA-SI-08-2025 (Presentación de oferta) | |
| Modalidad de Selección | Subasta | |
| Objeto | ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO, ASÍ COMO FORTALECER LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS DEL DEPARTAMENTO, EN EL PROYECTO DE SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | |
| Presupuesto oficial (P.O.) | 1.650.173.300 COP | |
| Contratista | CMD S.A.S. | |
| No del contrato | 1687-2025 | |
| Plazo de ejecución | 45 (Días) | |
| Margen mínimo de mejora [1] | Uno por ciento (1%) del valor de la oferta inicialmente presentada | |
| Diferencia entre P.O. y valor contratado (%) [2] | 0,00% | |
| Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%) | 0,00% | |
| Indicadores Financieros | Índice de liquidez | 7,74 |
| | Nivel de Endeudamiento | 0,07 |
| | Razón de Cobertura de Intereses | 8,39 |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

| | | |
|---|---|---|
| Vigencia | 2025 | |
| Número proceso | GOB-AMA-SI-08-2025 (Presentación de oferta) | |
| | Rentabilidad del Patrimonio | 0,19 |
| | Rentabilidad del Activo | 0,15 |
| Fuente | SECOP II | |

| | | |
|---|---|---|
| Vigencia | 2024 | |
| Número proceso | GOB-AMA-SI-021-2024 (Presentación de oferta) | |
| Modalidad de Selección | Subasta | |
| Objeto | ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO, ASÍ COMO FORTALECER LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS DEL DEPARTAMENTO, EN EL PROYECTO DE SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | |
| Presupuesto oficial (P.O.) | 1.659.346.000 COP | |
| Contratista | CMD S.A.S. | |
| No del contrato | 1763-2024 | |
| Plazo de ejecución | 25 Días | |
| Margen mínimo de mejora (1) | Uno por ciento (1%) del valor de la oferta inicialmente presentada | |
| Diferencia entre P.O. y valor contratado (%) (2) | 0,00% | |
| Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%) | 0,00% | |
| Indicadores Financieros | Índice de liquidez | 4,45 |
| | Nivel de Endeudamiento | 0.18 |
| | Razón de Cobertura de Intereses | 19,26 |
| | Rentabilidad del Patrimonio | 0,25 |
| | Rentabilidad del Activo | 0,13 |
| Fuente | SECOP II | |

| | | |
|---|---|---|
| Vigencia | 2023 | |
| Número proceso | 017/2023 | |
| Modalidad de Selección | Subasta | |
| Objeto | ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN HÍDRICO, ASÍ COMO FORTALECER LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS DEL DEPARTAMENTO, EN EL PROYECTO DE SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | |
| Presupuesto oficial (P.O.) | $ 1,641,600,000 | |
| Contratista | CMD S.A.S. | |
| No del contrato | 1022/2023 | |
| Plazo de ejecución | 10 Días | |
| Margen mínimo de mejora (1) | Uno por ciento (1%) del valor de la oferta inicialmente presentada | |
| Diferencia entre P.O. y valor contratado (%) (2) | 0,00% | |
| Diferencia entre precios unitarios techo y precios unitarios contratados (%) | 0,00% | |
| Indicadores Financieros | Índice de liquidez | 24.46 |
| | Nivel de Endeudamiento | 0.14 |
| | Razón de Cobertura de Intereses | 12.60 |
| | Rentabilidad del Patrimonio | 0,30 |
| | Rentabilidad del Activo | 0,26 |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

| | |
|---|---|
| Vigencia | 2023 |
| Número proceso | 017/2023 |
| Fuente | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-490086&q |

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.1. Potenciales proveedores

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico de los bienes y/o insumos a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas que han actualizado su información financiera con corte 31 de diciembre de 2025:

Base de datos Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Amazonas, actualizado al 22 de mayo de 2026:

- Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
- Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 24 proponentes.

| ITEM | PROPONENTE | NIT | EMAIL | 101915 | 121638 | 491215 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JAVIER FERNANDO CASTRO REY | 173498354 | ja200771@yahoo.es | X | | X |
| 2 | DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S. | 9004209437 | distribucioneslapedrerasas@gmail.com | X | | |
| 3 | SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S | 9007463832 | keyta7@hotmail.com | X | X | X |
| 4 | CMD S.A.S. | 9012906863 | cmdsas19@hotmail.com | X | | |
| 5 | DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. | 9013517176 | distribuidoramazonas@hotmail.com | X | | X |
| 6 | GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S. | 9013565617 | empresarialgruposas@gmail.com | X | X | |
| 7 | ALISHA S.A.S. | 9015737992 | alishasas2022@hotmail.com | X | | |
| 8 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS | 9015065414 | iyrnumaesas@gmail.com | X | | X |
| 9 | AMAZON LOGISTICS S.A.S. | 9016369217 | amalogi2022@gmail.com | X | | X |
| 10 | AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S. | 9017918171 | amazonasduttyfree@gmail.com | X | | X |
| 11 | AMAZON FROZEN FOOD SAS | 9014575721 | amazonfrozenfood@gmail.com | X | | |
| 12 | GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S. | 9019210706 | globalmssuministrosylogistica@gmail.com | X | | |
| 13 | E.J. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. | 9019491490 | infraestructuras2024@gmail.com | X | | |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S. | 9017282903 | comercializadorashedasas@hotmail.com | X | | X |
| 15 | AMAZONAS SAFETY S.A.S. | 9019965257 | gerencia@amazonassafety.com | X | | |
| 16 | OHS INGENIERIA S.A.S. | 9001281756 | jairocabal@gmail.com | X | | |
| 17 | EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA | 795077518 | edgarandrade1@hotmail.com | X | | X |
| 18 | INVERSIONES BRITO S.A.S | 8380004676 | britocabana@hotmail.com | X | X | |
| 19 | FERNANDO ARDILA PAREDES | 176275741 | fearpa123@hotmail.com | | X | |
| 20 | CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S | 9007948268 | consultoriammgroupsas@gmail.com | | X | |
| 21 | HIPER KOSTO S.A.S. | 9001891123 | hiperkosto@hiperkosto.com | | | X |
| 22 | INVERSIONES AITSHA S.A.S | 9007151201 | agenciaaitshatours@gmail.com | | | X |
| 23 | NEIRA MARIN CESAR | 45581696 | comercializadoramarialucia@gmail.com | | | X |
| 24 | CAMILO ROJAS ROMERO | 192927370 | camilovitamina1@gmail.com | | | X |

Toda la información obtenida, se consolida en el cuadro "Información Financiera de Referencia", más adelante. Adicionalmente. "Información para calcular los indicadores financieros de referencia", se detallan las cuentas del Balance y del Flujo de Caja utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de:

**Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

✓Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*[3]

✓Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

✓Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

**Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

[3] Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

✓Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[4]

✓Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[5]

## INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA5

### Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

| ITEM | PROPONENTE | NIT | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA | RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JAVIER FERNANDO CASTRO REY | 173498354 | 2,12 | 0,64 | 7,98 | 0,04 | 0,01 |
| 2 | DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S. | 9004209437 | 2,29 | 0,24 | 15,84 | 0,09 | 0,07 |
| 3 | SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S | 9007463832 | 39,49 | 0,01 | 70,11 | 0,45 | 0,44 |
| 4 | CMD S.A.S. | 9012906863 | 45,21 | 0,01 | 221,07 | 0,34 | 0,33 |
| 5 | DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. | 9013517176 | 406,83 | 0,00 | 566,68 | 0,62 | 0,62 |
| 6 | GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S. | 9013565617 | 15,53 | 0,54 | 0,00 | 0,35 | 0,16 |
| 7 | ALISHA S.A.S. | 9015737992 | 83,99 | 0,01 | 159,45 | 0,31 | 0,31 |
| 8 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS | 9015065414 | 62,25 | 0,08 | 0,00 | 0,43 | 0,39 |
| 9 | AMAZON LOGISTICS S.A.S. | 9016369217 | 8,76 | 0,08 | 46,55 | 0,05 | 0,04 |
| 10 | AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S. | 9017918171 | 20,06 | 0,31 | 95,73 | 0,90 | 0,62 |
| 11 | AMAZON FROZEN FOOD SAS | 9014575721 | 1,77 | 0,41 | 0,00 | 0,29 | 0,17 |
| 12 | GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S. | 9019210706 | 143,86 | 0,00 | 0,00 | 0,35 | 0,35 |
| 13 | E.J. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. | 9019491490 | 22,03 | 0,04 | 0,00 | 0,14 | 0,13 |
| 14 | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S. | 9017282903 | 71,28 | 0,01 | 0,00 | 0,43 | 0,43 |
| 15 | AMAZONAS SAFETY S.A.S. | 9019965257 | 0,00 | 0,00 | 998,00 | 0,00 | 0,00 |
| 16 | OHS INGENIERIA S.A.S. | 9001281756 | 17,17 | 0,03 | 49,64 | 0,13 | 0,13 |
| 17 | EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA | 795077518 | 5,98 | 0,04 | 0,00 | 0,82 | 0,79 |
| 18 | INVERSIONES BRITO S.A.S | 8380004676 | 51,58 | 0,03 | 8,72 | 0,09 | 0,08 |
| 19 | FERNANDO ARDILA PAREDES | 176275741 | 5,01 | 0,13 | 0,00 | 0,16 | 0,13 |
| 20 | CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S | 9007948268 | 200,20 | 0,28 | -1190,62 | -0,17 | -0,12 |
| 21 | HIPER KOSTO S.A.S. | 9001891123 | 1,23 | 0,38 | 11,58 | 0,09 | 0,05 |
| 22 | INVERSIONES AITSHA S.A.S | 9007151201 | 52,65 | 0,01 | 312,63 | 0,46 | 0,45 |
| 23 | NEIRA MARIN CESAR | 45581696 | 113,22 | 0,03 | 0,00 | 0,49 | 0,47 |
| 24 | CAMILO ROJAS ROMERO | 192927370 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | **PROMEDIO** | **57,19** | **0,14** | **57,22** | **0,29** | **0,25** |
| | | **MEDIANA** | **21,05** | **0,04** | **8,35** | **0,30** | **0,17** |
| | | **DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL** | **90,23** | **0,19** | **351,85** | **0,26** | **0,24** |

Fuente RUP actualizado 22.05.2026: Información remitida por la Cámara de Comercio del Amazonas.

[4] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[5] Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con cifras negativas, que presenten más de tres indicadores en cero (0), Negativos y superiores a 200, con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

| ITEM | PROPONENTE | NIT | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE COBERTURA | RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JAVIER FERNANDO CASTRO REY | 173498354 | 2,12 | 0,64 | 7,98 | 0,04 | 0,01 |
| 2 | DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S. | 9004209437 | 2,29 | 0,24 | 15,84 | 0,09 | 0,07 |
| 3 | SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S | 9007463832 | 39,49 | 0,01 | 70,11 | 0,45 | 0,44 |
| 4 | CMD S.A.S. | 9012906863 | 45,21 | 0,01 | | 0,34 | 0,33 |
| 5 | DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. | 9013517176 | | | | 0,62 | 0,62 |
| 6 | GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S. | 9013565617 | 15,53 | 0,54 | | 0,35 | 0,16 |
| 7 | ALISHA S.A.S. | 9015737992 | 83,99 | 0,01 | | 0,31 | 0,31 |
| 8 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS | 9015065414 | 62,25 | 0,08 | | 0,43 | 0,39 |
| 9 | AMAZON LOGISTICS S.A.S. | 9016369217 | 8,76 | 0,08 | 46,55 | 0,05 | 0,04 |
| 10 | AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S. | 9017918171 | 20,06 | 0,31 | 95,73 | 0,90 | 0,62 |
| 11 | AMAZON FROZEN FOOD SAS | 9014575721 | 1,77 | 0,41 | | 0,29 | 0,17 |
| 12 | GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S. | 9019210706 | | | | 0,35 | 0,35 |
| 13 | E.J. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. | 9019491490 | 22,03 | 0,04 | | 0,14 | 0,13 |
| 14 | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S. | 9017282903 | 71,28 | 0,01 | | 0,43 | 0,43 |
| 15 | AMAZONAS SAFETY S.A.S. | 9019965257 | 0,00 | | | | |
| 16 | OHS INGENIERIA S.A.S. | 9001281756 | 17,17 | 0,03 | 49,64 | 0,13 | 0,13 |
| 17 | EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA | 795077518 | 5,98 | 0,04 | | 0,82 | 0,79 |
| 18 | INVERSIONES BRITO S.A.S | 8380004676 | 51,58 | 0,03 | 8,72 | 0,09 | 0,08 |
| 19 | FERNANDO ARDILA PAREDES | 176275741 | 5,01 | 0,13 | | 0,16 | 0,13 |
| 20 | CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S | 9007948268 | | 0,28 | | | |
| 21 | HIPER KOSTO S.A.S. | 9001891123 | 1,23 | 0,38 | 11,58 | 0,09 | 0,05 |
| 22 | INVERSIONES AITSHA S.A.S | 9007151201 | 52,65 | 0,01 | | 0,46 | 0,45 |
| 23 | NEIRA MARIN CESAR | 45581696 | | 0,03 | | 0,49 | 0,47 |
| 24 | CAMILO ROJAS ROMERO | 192927370 | | | | | |
| | | **PROMEDIO** | **25,42** | **0,17** | **38,27** | **0,32** | **0,29** |
| | | **MEDIANA** | **16,35** | **0,06** | **31,20** | **0,33** | **0,31** |
| | | **DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL** | **26,85** | **0,20** | **32,78** | **0,25** | **0,22** |

Una vez excluidos aquellos indicadores, se calculan nuevamente las medidas de tendencia central, con la muestra normalizada. Se toma como referencia de la muestra la MEDIANA de la muestra, que arroja los siguientes resultados:

| | INDICE DE LIQUIDEZ (Veces) | INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| MEDIANA | 16,35 | 0,06 | 31,20 | 0,33 | 0,31 |

## 6.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

### A) Capacidad Financiera

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) | Mayor o igual a 16,35 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) | Menor o igual a 0,06 |
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 31,20 |

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

**Interpretación**

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

**B) Capacidad Organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el

uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0,33 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) | Mayor o igual a 0,31 |

**Interpretación**

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

**Nota:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual influye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

| IMPUESTOS | % |
|---|---|
| Estampilla Pro Desarrollo Departamental | 1,50% |
| Estampilla Pro Cultura | 1,50% |
| Estampilla Pro Universidad de la Amazonia | 1,00% |
| Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo | 1,00% |
| Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor | 4,00% |
| Estampilla Pro Electrificación Rural | 1,00% |
| Tasa Pro Deportes | 1,50% |
| Fondo Departamental bomberil | 0,50% |
| Reteica | 0.8% |
| Si es declarante referente a compras | 2.5% |
| No es declarante referente a compras | 3.5% |

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la adquisición de los elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, las siguientes empresas:

| Item | PROPONENTE | NIT | EMAIL | 101915 | 121638 | 491215 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JAVIER FERNANDO CASTRO REY | 173498354 | ja200771@yahoo.es | X | | X |
| 2 | SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S | 9007463832 | keyta7@hotmail.com | X | X | X |
| 3 | CMD S.A.S. | 9012906863 | cmdsas19@hotmail.com | X | | |
| 4 | DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. | 9013517176 | distribuidoramazonas@hotmail.com | X | | X |
| 5 | GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S. | 9013565617 | empresarialgruposas@gmail.com | X | X | |
| 6 | ALISHA S.A.S. | 9015737992 | alishasas2022@hotmail.com | X | | |
| 7 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS | 9015065414 | iyrnumaesas@gmail.com | X | | X |
| 8 | AMAZON LOGISTICS S.A.S. | 9016369217 | amalogi2022@gmail.com | X | | X |
| 9 | AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S. | 9017918171 | amazonasduttyfree@gmail.com | X | | X |
| 10 | AMAZON FROZEN FOOD SAS | 9014575721 | amazonfrozenfood@gmail.com | X | | |
| 11 | GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S. | 9019210706 | globalmssuministrosylogistica@gmail.com | X | | |
| 12 | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S. | 9017282903 | comercializadorashedasas@hotmail.com | X | | X |
| 13 | AMAZONAS SAFETY S.A.S. | 9019965257 | gerencia@amazonassafety.com | X | | |
| 14 | OHS INGENIERIA S.A.S. | 9001281756 | jairocabal@gmail.com | X | | |
| 15 | EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA | 795077518 | edgarandrade1@hotmail.com | X | | X |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | HIPER KOSTO S.A.S. | 9001891123 | hiperkosto@hiperkosto.com | | | X |
| 17 | INVERSIONES AITSHA S.A.S | 9007151201 | agenciaaitshatours@gmail.com | | | X |
| 18 | CAMILO ROJAS ROMERO | 192927370 | camilovitamina1@gmail.com | | | X |

Que de las solicitudes de cotizaciones enviadas, allegaron a la Secretaria de Salud Departamental 2 cotizaciones, así: **Cotización 1: CMD S.A.S., y Cotización 2: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS** con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo al siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia Amazonas está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los insumos o bienes debido a que la carga llega por transporte aéreo, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos:

| | | | | | COTIZACION No 1 | | COTIZACION No 2 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NO | INSUMOS Y EQUIPOS | DESCRIPCIÓN | U/M | CANT. | VR. TOTAL | VR. TOTAL | VR. TOTAL | VR. TOTAL |
| 1 | Insecticida piretroide (lamdacialotrina 10%) | Envase plástico por 1.000 c.c. Ingrediente Activo: Lambdacihalotrina 10% | Litros | 451 | 542.000 | 244.442.000 | 563.680 | 254.219.680 |
| 2 | Insecticida organofosforado (Malathion 96%) | Tanque x 60 litros Ingrediente activo: Malathion, S-1,2-bis(etoxi=carbonil)etil 0,0-dimetil fosforoditioato: 960,5 g/kg | Litros | 600 | 255.000 | 153.000.000 | 265.200 | 159.120.000 |
| 3 | Larvicida regulador del crecimiento de insectos a base de Piriproxifeno al 0.5% | Paquete por un (1) kilogramo (2.20 lbs.) Ingrediente activo: Pyriproxyfen 0.5% | Kilos | 80 | 864.000 | 69.120.000 | 898.560 | 71.884.800 |
| 4 | Larvicida regulador del crecimiento de insectos a base de Spinosad al 7.48% | Tabletas dispersables efervescentes de 1,4 gramos cada una. Ingrediente activo Spinosad al 7.48% | Tableta | 14285 | 2.347 | 33.526.895 | 2.441 | 34.867.971 |
| 5 | Equipo aspersor manual | Fabricación : Alemana Volúmen máx. : 11.4 litros Volúmen nominal : 8.5 litros Presión máx. de trabajo : 4.2 bar (66psi) Boquilla : Chorro plano 8002 Peso : 4.8 kg. Material : Acero Inoxidable Lanza de fumigar : Recta de metal de 57cm. Diametro : 21 cm. Altura total : 65 cm Manguera PVC : 10 mm de diametro, 150 cm de largo Manometro : Incorporado Tubo pulverizador Manometro | Unidad | 6 | 8.700.000 | 52.200.000 | 9.048.000 | 54.288.000 |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Equipo aspersor de espalda tipo motomochila | Tipo de motor: solo de dos tiempos de un cilindro<br>Cilindrada cms: 72,3<br>Diámetro/ carrera mm: 48/40<br>Potencia: 3,0 kw (4,1 ps) (5700 1/min)<br>Carburador: boja - carburador<br>Encendido: electrónico por magneto, o se desgasta<br>Contenido estanque combustible (litros): 1,4<br>Contenido del estanque (litros): 16-20 aprox<br>Volumen nominal (litros): 14-18<br>Capacidad de soplado máx (m3/h): 1400<br>Tamaño alto/ ancho/ profundida (cm): 68/47/35 (sin tubo pulverizador)<br>Peso: listo para su uso con depósito vacío (kg): 11,9-12<br>Capacidad máxima de depósito (kg): 26,9-31 | Unidad | 4 | 7.300.000 | 29.200.000 | 7.592.000 | 30.368.000 |
| 7 | Equipo termonebulizador | Dimensiones (cm): Ancho 27 cm x alto 34 cm x largo 114 cm<br>Peso (vacío): 7,8 kg (ES)<br>Potencia de la cámara de combustión: 18,7 kW (aprox)<br>Depósito de combustible: 1,2 l Inoxidable (ES)<br>Consumo de combustible: 2,0 l/h (aprox)<br>Depósito de la solución: 6,0 l Inoxidable (ES)<br>Salida de la solución: 8 – 42 l/h (aprox)<br>Presión en el depósito de la solución: 0,3 bar (aprox)<br>Boquillas de la solución: 0,8 – 2,0 mm<br>Fuente de alimentación del encendido: 4 pilas de 1,5 voltios<br>Accesorios estándarAccesorios estándar<br>1 juego de boquillas para la solución: 0,8 mm = aprox. 10 l/h<br>1,0 mm = aprox. 15 l/h<br>1,2 mm = aprox 20 l/h<br>1 embudo para combustible, 1 embudo para la solución: 1 juego de herramientas de mantenimiento<br>1 juego de herramientas de limpieza: 1 tubo de aspiración de la solución, largo<br>1 juego de juntas y diafragmas: 1 instruction manual | Unidad | 2 | 14.255.553 | 28.511.105 | 14.820.000 | 29.640.000 |
| TOTAL | | | | | 610.000.000 | | 634.388.451 | |

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la presente convocatoria la suma de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE**, valor de la menor cotización presentada.

**RUBROS PRESUPUESTALES**

| PRESUPUESTO | CÓDIGO BPIN | RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| Inversión | 20250000000509804 | 0403 – 2.3.2.02.01.003.19.05.01 - 141 | Gestión del Riesgo en Condiciones Endemo – Epidémicas - ETV- Insumos Críticos | $ 600.000.000 |
| Inversión | 20250000000509804 | 0403 – 2.3.2.02.01.003.19.05.01 - 41 | Gestión del Riesgo en Condiciones Endemo – Epidémicas - ETV- Insumos Críticos | $ 10.000.000 |

## 8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Gobernación del Amazonas en cumplimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación así:

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto superior al rango estimado en el acuerdo comercial | Excepción Aplicable al proceso de contratación | Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial |
|---|---|---|---|---|
| Canadá | No | ---- | Si | No |
| Chile | Si | No | Si | No |
| Estados Unidos | Si | No | Si | No |
| Salvador | Si | --- | ---- | SI |
| Guatemala | Si | --- | ---- | SI |
| Honduras | No | ---- | Si | No |
| Liechtenstein | Si | No | Si | No |
| Suiza | Si | No | Si | No |
| México | No | ---- | Si | No |
| Unión Europea | Si | No | No | No |

Bajo este panorama, nos encontramos frente a la regla 3 establecida por el manual de acuerdos comerciales, de Colombia Compra Eficiente esto es que, la Entidad Estatal está incluida en dos Acuerdos Comerciales y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, por esta razón la entidad procedió a verificar las excepciones aplicables al proceso como se señala en el cuadro anterior. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel Departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

Al presente proceso le son aplicables los acuerdos comerciales que se señalan en los siguientes términos:

## A.Trato Nacional y Plazos

La Gobernación del Amazonas debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

| Acuerdo Comercial | Plazo General | Plazo Bienes de Características Técnicas uniformes | Trato Nacional por Tratado[6] |
|---|---|---|---|
| Guatemala | No | No hay Plazo Mínimo | SI |

## B.Trato Nacional por reciprocidad

La Gobernación del Amazonas también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan de trato Nacional.

| País | Trato Nacional por reciprocidad |
|---|---|
| Argentina | SI |
| Australia | SI |
| Bolivia | SI |
| Brasil | SI |
| China | SI |
| Corea | SI |
| Costa Rica | SI |
| Ecuador | SI |
| India | SI |
| Israel | SI |
| Japón | SI |

[6] Se debe deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |

| | |
|---|---|
| Malasia | SI |
| Noruega | SI |
| Paraguay | SI |
| Turquía | SI |
| Uruguay | SI |
| Venezuela | SI |

## 9. ANEXOS:

Solicitud de cotizaciones.
Cotizaciones.

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

| Aprobaciones | Nombre y apellidos | Cargo / Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyecto: | Lluri Liliana Arbelaez Ferreira | Cargo: P.U OPS SSD | |
| Reviso: | Zuly Julieta Torres Castrillon | Cargo: PU SSA con Funciones de PU ETV | |
| Aprobó: | Olga Esther Bellido Cuellar | Cargo: Secretaria de Salud Departamental | |